

Trias Peitx, Bartolomé.
Vaque Casademunt, Jaime.
Villa Bassols, Guillermo.
Zapater Martínez, Luis.

Excluidos

Puig Alonso de Medina, Juana.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en la base sexta de la convocatoria.

Barcelona, 17 de octubre de 1964.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.423-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bullas (Murcia) por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo.

Admitidos

Dña Laura Caballero García.
Dña Josefa Egea Jiménez.
Don Antonio Lorenzo Méndez.
Dña Rosario Sánchez Puerta.
Don Antonio Caballero Sánchez.

Excluido

Don Antonio Caro Padilla, por no acompañar a su solicitud la carta de pago de haber hecho efectiva la cantidad exigida en concepto de derechos de examen.

Bullas, 29 de octubre de 1964.—El Alcalde, Gregorio Fernández.—6.559-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuenca por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Guardia Municipal.

Publicada la relación de aspirantes admitidos para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Guardia Municipal, se hace público por el presente la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición:

Admitidos

Abad Tizón, Manuel.
Aguíño Fernández, Manuel.
Albacete Naya, Manuel.
Alonso Otero, José María.
Andón Arias, Manuel.
Ares Enriquez, Manuel.
Astray Vilaríño, Manuel.
Balsa Lúgris, Andrés.
Barral Ares, Leonardo.
Barreiro Carro, José Antonio.
Barros Martínez, Moisés.
Berdial Méndez, Narciso.
Botana García, Julio.
Cabado Penas, Calixto.
Cabado Penas, Juan.
Cabanas Ares, José.
Calvo Núñez, José.
Cao Carro, Manuel.
Carro Otero, Andrés.
Casal Pérez, Celestino.
Cernadas González, Casimiro.
Corredoira Cabado, Daniel.
Delgado Hermida, Benigno.
Díaz Varela, José María.
Edreira Guerra, Francisco.
Espido Vázquez, Antonio.
Felípez Añón, Manuel.
Fernández Díaz, José.
Fernández García, José.
Fernández Martínez, José Ramón.
Fiaño López, José.
Forján González, Manuel.
Fraga Estraviz, Constantino.
Fuente Gandoy, José de la.

García Canzobre, Manuel.
García Carneiro, Olimpio.
García Carro, Manuel.
García Méndez, Lorenzo.
García Piñeiro, José.
García Sánchez, Manuel.
Germade Lorenzo, Antonio.
Gómez Roibal, Manuel.
Gómez Sánchez, Andrés.
Gómez Sánchez, José.
González Villar, Bienvenido.
Iglesias Baiber, Florindo.
Jiménez Nogales, Anastasio.
Lagares García, José.
Lagares Losada, Eduardo.
López Cernadas, Manuel.
López Mella, Jesús.
López Ponte, Eugenio.
López Rodríguez, Domingo.
Loureiro Casal, Julio.
Llousas y Llousas, Federico.
Mahía Quintanilla, José María.
Mahía Quintela, Manuel.
Martínez Dopico, Raimundo.
Martínez Mosquera, Manuel.
Martínez Rodríguez, Angel.
Mechoso Vilaboy, Evaristo.
Méndez Golán, Francisco.
Méndez Gómez, Manuel.
Míguez Dans, Enrique.
Miraz Barral, José.
Novo López, José Plácido.
Orcoma Reboredo Núñez, Antonio.
Otón Naya, José.
Oubel Suárez, Jesús.
Pazos Veiga, Manuel.

Pedreira Fernández, Daniel.
Pedreira Sánchez, José.
Pena López, Angel.
Pérez de Puerto, Francisco.
Pérez Ruzo, Valentín.
Pernas Naveira, Antonio.
Ponte Sánchez, José.
Prado Barreiro, Isolino.
Ramos Roca, Pedro.
Redondo Vázquez, Cándido.
Rilo López Isaac.
Ríos Varela, Ramón.
Rodríguez Díaz, Ricardo.
Rodríguez Vilaríño, Julio.
Sánchez García, Daniel José.
Sánchez López, Agustín.
Sánchez Mosquera, José.
Sánchez Sanz, Manuel.
Sanjurjo Pereira, José.
Seijas Seoane, Domingo.
Souto Couceiro, José.
Souto López, Emilio.
Suárez García, Antonio.
Troyón Martelo, Remigio.
Varela Ares, Germán.
Varela Val, Ramón.
Vázquez Bello, José.
Vázquez Coteló, José.
Vázquez Novo, Manuel.
Vidal Regueiro, Juvenino.
Vilaríño Fernández, Manuel.
Villaverde Mongán, Arturo.

Excluido

Lorenzo Castrelo, Manuel.—Por edad.

Presidente: Por delegación de esta Alcaldía, don Luis La Peña López.

Vocales: Por la Dirección General de Administración Local, don Teófilo Campo; por el Profesorado oficial, don Fidel Obispo Falcón; por la Jefatura Central de Tráfico, don Luis Cañete Nérida; Jefe de la Guardia Municipal, don Luis Herráez Pérez.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, conforme previenen los párrafos segundo y cuarto del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, los interesados podrán impugnar el nombramiento del Tribunal mediante recurso de reposición ante el excelentísimo Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo tercero de la citada disposición, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 17 de octubre de 1964.—El Alcalde-Presidente, Rodrigo Lozano de la Fuente.—6.273-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera referente a la convocatoria para la provisión, mediante concursos restringidos, de una plaza de Jefe de Sección y otra de Subjefe de Sección, ambas de la escala técnico-administrativa de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 240, correspondiente al día 22 del corriente mes de octubre, publica convocatoria anunciando la provisión reglamentaria, mediante concursos restringidos, de una plaza de Jefe de Sección y otra de Subjefe de Sección, ambas de la escala técnico-administrativa de esta Corporación.

En dicho anuncio se insertan las bases y tabla de valoración conjunta de méritos que han de regir al resolver los mencionados concursos restringidos, en los que podrán participar aquellos funcionarios de la propia Corporación que reúnan los requisitos exigidos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado y a los efectos procedentes.

Jerez de la Frontera, 27 de octubre de 1964.—El Alcalde.—6.554-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión en propiedad de plazas de Policías municipales y se hace pública la composición del Tribunal que ha de calificar la aptitud de los aspirantes.

Relación de solicitantes admitidos al concurso para la provisión en propiedad de plazas de Policías Municipales: